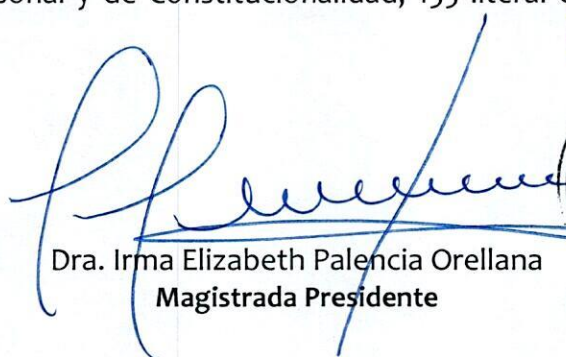




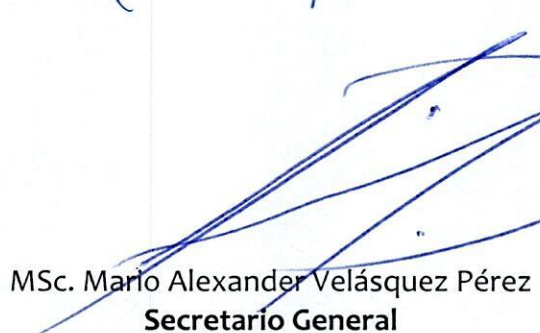
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, seis de mayo de dos mil veintitrés.-----

I) Se tiene por recibida la copia certificada que antecede, proveniente de la Corte Suprema de Justicia, Constituida en Tribunal de Amparo, incorpórese al expediente respectivo; II) Se toma nota de lo resuelto en auto del ocho de marzo del año dos mil veintitrés, emitida por la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del expediente de amparo número cuatrocientos setenta y uno guion dos mil veintitrés (471-2023) promovido por Hugó Leonel Mendoza Reyes, contra el Tribunal Supremo Electoral; III) Notifíquese y una vez agotado el régimen de notificación, remítase el expediente al Director General del Registro de Ciudadanos, para los efectos correspondientes. Artículos 2, 12, 28 y 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 155 literal c) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. R-490-2023
Amparo No. 471-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, siendo las caforce horas con ocho minutos, ubicada en doce calle, uno guion veinticinco, zona diez, de la Ciudad de Guatemala, Edificio Géminis diez, Torre Norte, Oficina trescientos cinco.

Notifico a: Hugo Leonel Mendoza Reyes en la calidad con la que actúa dentro del proceso.

Resolución de fecha(s): seis de mayo de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "*II* Se toma nota de lo resuelto en auto del ocho de marzo de dos mil veintitrés (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregué a:

Marisol Pérez

Quien de enterado: no firmó: _____

DOY FE: f: _____

Briseida Yasmín Xicay Carranza
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |